

Módulos III

Informe sobre su implantación y las condiciones de trabajo del profesorado

Juan Antonio Jiménez Sánchez
Miguel Angel Jiménez Blasco
Olga A. Maccario Nazar

INTRODUCCIÓN

El esquema de la LOGSE para la reforma de la Formación Profesional (módulos II después de aprobar la Secundaria Obligatoria y módulos III después de los bachilleratos, y alumnos provenientes del mundo del trabajo que superen una prueba y tengan más de veinte años) fue valorada positivamente por el Sindicato de Enseñanza y por la Confederación con intervenciones y propuestas de modificación al respecto, tanto en el Consejo General de la Formación Profesional como en el Consejo Escolar del Estado.

Así también nuestro sindicato, como confederación, participa en la aprobación de los módulos específicos, para lo cual se presenta un perfil del módulo, inserto siempre en una familia profesional, donde se expone el futuro campo laboral, las necesidades de formación de acuerdo con éste y una breve programación que consiste en áreas de conocimiento, horas de clase y unas pocas líneas respecto a su contenido. Los módulos están pensados en número de horas de formación, ya sea en centros escolares o las prácticas en centros de trabajo y no por el criterio habitual de cursos escolares.

La experimentación de los módulos III se ofrecieron a centros de EE.MM. de Madrid dentro del esquema del Plan 1.500 (destinado a 1.500 alumnos provenientes de COU) para el curso 90/91. Se pedía una aprobación de claustro y un compromiso de participación e implicación a unos cuatro o cinco profesores. Se ofrecía reciclaje y dotación. Cada módulo tendría un coordinador con una reducción de seis horas. Como en muchos módulos los alumnos, al provenir de COU, carecen de los conocimientos básicos tecnológicos y prácticos, se plantearon dos etapas: curso 90/91, premódulo, destinado a la adquisición de estos conocimientos; curso 91/92, módulo. En un primer momento, el premódulo iba a ser de cuatro meses, será de todo el curso. La aparición de los premódulos en este curso y su extensión en los cursos futuros hasta la generalización de la reforma se debe a la anticipación de la aplicación de los módulos en el calendario de la reforma. Lógicamente, los módulos III se tendrían que haber impartido una vez implantado los bachilleratos. Los alumnos con la FP aprobada no pueden acceder al Plan y acceden directamente al módulo en aquellos centros que lo imparten pero no forman parte del plan.

Para el curso 91/92, se pretende ampliar la oferta a 5.000 alumnos (Plan 5.000) siguiendo las mismas líneas del plan anterior.

Los responsables de ambos planes en Madrid hablan del acuerdo de los sindicatos, aunque suponemos que se trata de la aprobación de la «idea» en sentido general ya que no sabemos que se hayan discutido, por ejemplo, las condiciones de trabajo.

¿CÓMO SE ESTÁ APLICANDO EL PLAN 1.500?- MÓDULOS III

Los profesores que se ofrecieron para impartir módulos III en el curso 90/91 se encontraron en septiembre con un calendario de jornadas de «formación». ¿Qué se hizo en estas jornadas?

La formación del profesorado: las jornadas de puesta en marcha fueron de dos o tres días donde se explicó en qué consistían los premódulos y módulos (la mayor parte de los premódulos se diseñó a pie de jornada), una exposición general por parte de los ponentes basada fundamentalmente en las experimentadas en los nuevos bachilleratos. En algunos casos se entregó material procedente de los nuevos bachilleratos a los asistentes y en muchos sólo consejos. Debemos subrayar que para los profesores de idioma, derecho y alguna otra asignatura, no hubo ni jornadas, ni materiales ni cursos.

Al mismo tiempo se impartieron cursos sobre temas específicos, donde se identificaban especiales necesidades de formación. Los cursos fueron de calidad y duración desigual, con restricciones numéricas de acceso. La organización material de los cursos: número de horas diarias, aulas, comidas, alojamiento, dietas, fueron en general precarios, con gran diferencia entre unos cursos y otros, subrayando, anecdóticamente, la impuntualidad debida a la improvisación en el comienzo de jornadas y cursos. Además, la política de dietas por desplazamiento no es clara y se aplica arbitrariamente según criterios del funcionario en comisión de servicios.

Toda sugerencia de claustros o departamentos pidiendo formación a más largo plazo mediante acuerdos con universidades o empresas, fue rechazada de plano.

El horario de los profesores: en principio el proyecto del MEC partía de un horario totalmente inaceptable, en algunos tramos del curso (cuatro y posteriormente siete), el profesor podía llegar a tener hasta veinticinco horas lectivas de asignaturas totalmente nuevas, a un nivel tecnológico similar al universitario (se invita a ver el esbozo de programas), sin desarrollo, sin material de apoyo, sin bibliografía guía y, además, siempre más de una asignatura. Como, por ejemplo, derecho fiscal, contabilidad de costes, matemáticas financieras, etcétera. El MEC ofertaba como contrapartida otros tramos de curso con un horario de doce horas mínimo. Se trataba de homologar al profesor de módulos III con el universitario que tiene como media entre seis y nueve horas lectivas de una misma asignatura con un salario que puede llegar a ser del 40 al 50 por 100 superior.

Las veinticinco horas lectivas no se llegaron a aplicar por la protesta de muchos profesores implicados y del sindicato. Pero la idea no se ha descartado y está sobre la mesa de los despachos. Algunas argumentaciones de pasillo de los responsables del MEC consisten en que en la privada los profesores de EE.MM. imparten hasta veinticinco horas de clase, cosa que también hacen sin protestar los de EGB. Sin duda, el profesor de módulos será una feliz síntesis de la heterogeneidad de los diversos cuerpos docentes.

En la realidad, la jornada es de dieciocho horas, se dan módulos, FP, BUP, lo que venga, sin tener en cuenta las necesidades de preparación especial de las clases. En Madrid, los coordinadores sólo tienen una reducción de tres horas y la compensación económica prometida (30.000 pesetas mensuales) no se ha visto. Este complemento específico, como el de los cargos directivos, no parece haber sido nunca puesto en una mesa de negociación.

El proyecto del MEC con relación a las asignaturas que debe impartir cada profesor es crear la figura del profesor por área o por familias profesionales, pero exigiéndole un nivel de profundización de contenidos similar a la especialización universitaria (el objetivo de los

módulos III es formar profesionales que en el campo laboral puedan sustituir a los titulados de grado medio con una formación teórica algo inferior pero una práctica muy superior).

En teoría, sólo los profesores de plantilla, con carácter voluntario pueden impartir módulos para asegurar la continuidad de la experiencia. Pero como los profesores de plantillas muchas veces han planteado demasiadas exigencias (de formación, de material o de reducción horaria), el MEC, movido por su necesidad de sacar el Plan 1.500 adelante de todas maneras, admitió que cualquier profesor diese clase. Si este profesor era interino, no tenía derecho a la formación.

Dotación y materiales: la dotación ofrecida en el momento de decisión de los claustros fue mermando a medida que los responsables visitaban los centros y veían que la dotación existente podía valer. Claro que quitándosela a los actuales alumnos de FP, porque de todas maneras ya se sabe que la FP no sirve. El material enviado llegó tarde, insuficiente y en algunos casos obsoleto.

También hubo un compromiso de asumir las obras necesarias, el anecdotario sobre la asignación de estas obras y su realización llenaría otro informe. Por supuesto no estuvieron terminadas en el momento de iniciar el curso en la mayor parte de los casos.

El material fungible para funcionamiento durante el curso se pretende financiar con una escasa dotación que al ser insuficiente ha de ser completada con el presupuesto ordinario del centro, a pesar de la afirmación del director general de FP en sentido contrario.

Y de las dotaciones para bibliotecas... La biblioteca de aula es uno de los presupuestos metodológicos de los módulos.

ALGUNAS REIVINDICACIONES

- Negociación de todos los temas, no vale la excusa de que es experimental, las condiciones de trabajo de los profesores no son experimentos. Y se van sentando precedentes.
- Profesores especializados por asignaturas.
- Ningún horario superior al resto de los profesores de EE.MM. con cómputo semanal. Al menos en la fase experimental y mientras el diseño sea tan vago, reducción de horario lectivo. No abandonar nunca la jornada continua.
- Control sindical de las comisiones de servicios (cuyo número se puede disparar al ofrecer módulos los IB en cuya plantilla no hay tecnólogos) y de la contratación de expertos.
- No discriminación de los profesores interinos.
- Formalizar los cursos de reciclaje de acuerdo a las necesidades de formación reales del profesorado, dentro del horario lectivo y con las dietas correspondientes y similares al resto de los funcionarios de igual categoría. Formación del profesorado en empresas, universidades y administraciones públicas y siempre que se pueda en el centro.
- Mientras coexista la actual FP, no detraer fondos de ésta para los módulos.
- La dotación de los módulos debe ser transparente y de acuerdo a las necesidades educativas.
- Negociación de red de centros y mapa escolar del estado que garantice la inserción del módulo en el entorno productivo.

- Homologación a nivel de complemento de destino y horario lectivo de los profesores de módulos y FP con los de bachillerato.
- Las asignaturas deben ser impartidas por los profesores especialistas.